

INVITACIÓN PÚBLICA

ENAJENACION DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES

La Secretaria General de la Superintendencia Nacional de Salud, de conformidad con lo previsto en la parte resolutive de la Resolución No. 004875 de septiembre 26 de 2017, invita a todas las entidades públicas interesadas en la enajenación a título gratuito de bienes muebles a manifestar su interés por escrito.

1 OBJETO

Ofrecer en enajenación a título gratuito a las entidades estatales, los bienes muebles no requeridos por la entidad para su funcionamiento según Resolución No.004875 de septiembre 26 de 2017 de la Superintendencia Nacional de Salud y en cumplimiento a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015¹.

2. PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme lo establece el artículo del Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas interesadas en la enajenación a título gratuito de los bienes muebles, tendrán un término de treinta (30) días calendario para manifestar su interés por escrito. En este escrito deberá constar la necesidad de los bienes para el cumplimiento de sus funciones y las razones que justifiquen su solicitud; así mismo deberá allegar los documentos soportes que certifiquen la calidad de representante legal de quien suscribe el documento, nombramiento, acta de posesión y copia de la cedula de ciudadanía.

Si quien manifestó su interés en primer orden, no justifica la necesidad de los bienes y no allega los documentos soportes, será descalificado y se procederá al estudio de las solicitudes en estricto orden de radicación.

¹ Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.



3. COSTOS ASOCIADOS

La entidad pública beneficiaria del otorgamiento de los bienes muebles deberá incurrir en los costos de retiro y traslado de los bienes objeto de la enajenación a título gratuito.

4. LUGAR Y FORMA DE RECIBO DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERES

Las entidades públicas interesadas en la enajenación a título gratuito de bienes muebles de la Superintendencia Nacional de Salud, podrán enviar sus manifestaciones de interés a través del correo electrónico sandra.pinilla@supersalud.gov.co o radicarse personalmente en el Grupo Recursos Físicos de la Subdirección Administrativa, Avenida Ciudad de Cali, No. 51 – 66 piso 6° Bogotá.

5. RELACION DE BIENES A ENAJENAR A TITULO GRATUITO

La relación de bienes equipos y mobiliario objeto de enajenación a título gratuito se encuentra incorporado en la Resolución 004875 de septiembre 26 de 2017, la cual se anexa a la presente invitación.

6. VISITA Y LUGAR DE LOS BIENES

Para la visita e inspección de los bienes objeto de la enajenación a título gratuito muebles se deberá comunicar con el Grupo Recursos Físicos de la Subdirección Administrativa - Superintendencia Nacional de Salud, PBX 4817000 Extensiones. **31200 – 31208** o al correo electrónico hcastrillon@supersalud.gov.co para coordinar la fecha y hora.

Los bienes muebles se encuentran ubicados en la Avenida Ciudad de Cali No. 51 – 66 Bogotá.

7. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Designada la entidad a la cual se entregará los bienes, se procederá a realizar un acta de entrega que suscribirán los representantes legales de las entidades involucradas y se entregarán físicamente en el estado en que se encuentran los bienes muebles en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

La entrega de los bienes muebles se realizará en la sede Avenida Ciudad de Cali No. 51 – 66 Bogotá.



8. PUBLICIDAD DEL PROCESO

El presente aviso de convocatoria se publicará en la página web de la Superintendencia Nacional de Salud de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

9. CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	AVISO DE INVITACION PUBLICA	Septiembre 28 de 2017	http://www.supersalud.gov.co / contratación en línea
2	PLAZO MÁXIMO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERES POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.	Octubre 28 de 2017	Correo electrónico sandra.pinilla@supersalud.gov.co o Av. Ciudad de Cali No. 51 – 66 piso 6° Bogotá.
3	PLAZO MÁXIMO PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE ENTREGA DE LOS BIENES	Noviembre 30 de 2017	Grupo Recursos Físicos de la Subdirección Administrativa, Avenida Ciudad de Cali No. 51 – 66 piso 6° Bogotá.
4	PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA MATERIAL DE LOS BIENES	Diciembre 30 de 2017	Avenida Ciudad de Cali No. 51 – 66 Bogotá.





10. SUPERVISION DE LA ENAJENACIÓN

La Supervisión será adelantada por la Coordinadora del Grupo Recursos Físicos, quien ejercerá el control y vigilancia; por su conducto se tramitarán todas las acciones relativas a su desarrollo y será quien certifique el desarrollo de la misma.

Bogotá, D.C. Septiembre 26 de 2017


SONIA STELLA ROMERO TORRES
Secretaria General

Elaboró. Dr. Heriberto Castrillón Sánchez 
Revisó. Dra. Sandra Patricia Pinilla Martínez 
Revisó. Dra. Marcela María Guerrero Villota 